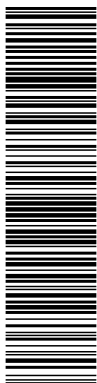


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN PLENO 26-02-2026 DIA MUJER -8 MARZO-PUNTO 10.5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2CAL2-0R5UY-BBEYV Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:38:45 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:46 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:06 ESTADO FIRMADO 05/03/2026 21:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3979167 2CAL2-0R5UY-BBEYV 7DB5302952F554EECA9F674B7806DD7EEAC62) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“10.5(032/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del Día Internacional de la Mujer –8 de marzo de 2026- haciendo un llamamiento a la unidad y al consenso en la lucha por la igualdad y contra la violencia machista.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 14 de febrero de 2026, nº de anotación 4250, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, una jornada que trasciende ideologías para convertirse en un símbolo universal cuyo fin es avanzar hacia una sociedad democrática, más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres, y en defensa de los derechos humanos.

Queremos comenzar esta moción recordando y apoyando a todas las mujeres que siguen sufriendo violencia y acoso machista perpetuo en la sociedad occidental, situación que se agrava dramáticamente en otras zonas del planeta como Irán o Afganistán, donde las mujeres viven en una permanente represión, prácticamente encerradas en sus domicilios, sin posibilidad de estudiar, trabajar o decidir sobre sus propias vidas. Mujeres vendidas y casadas en su tierna infancia, ultrajadas, violadas, con terribles sufrimientos y encarcelamientos injustificados.

Nuestra denuncia será vuestra voz. Por ello, esta moción, lejos de buscar enfrentamientos ideológicos, pretende ser un homenaje a la lucha feminista y una llamada a la unidad de todos los partidos con sentido de Estado para erradicar la lacra de la violencia machista. La igualdad entre mujeres y hombres es un objetivo compartido que requiere del diálogo, el consenso y puntos de encuentro que nos permitan avanzar juntos.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN PLENO 26-02-2026 DIA MUJER -8 MARZO-PUNTO 10.5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2CAL2-0R5UY-BBEYV Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:38:45 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:46 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:06 ESTADO FIRMADO 05/03/2026 21:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3979167 2CAL2-0R5UY-BBEYV 7DB5302952F554EECA9F674B780D6DD7EEAC62) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Origen histórico del 8 de marzo.

Desde los inicios del siglo XX, mujeres de Europa y Estados Unidos comenzaron con manifestaciones y encuentros que fueron sembrando la semilla del 8M, reclamando igualdad frente a los hombres.

En el año 1910, en Dinamarca, cientos de participantes de 17 países reunidas en la Conferencia Internacional de Mujeres decidieron organizar una jornada anual para reforzar su lucha por el sufragio femenino universal, exigiendo posteriormente el derecho a ocupar cargos públicos, al trabajo, a la formación y a la no discriminación laboral.

A partir de 1911, numerosos países europeos y de Estados Unidos comenzaron a conmemorar el Día Internacional de la Mujer, defendiendo el derecho de voto, el derecho a la ocupación de cargos públicos, exigiendo el derecho al trabajo, a la formación profesional, a la no discriminación laboral y solidarizándose con el resto de las mujeres en diferentes conflictos.

La Alianza Global Feminista fue un revulsivo para el movimiento feminista, impulsando grandes avances sociales en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y en la protección de víctimas de violencia.

El 8 de marzo fue asumido oficialmente como Día Internacional de la Mujer por la Asamblea General de la ONU en 1977, aunque ya se conmemoraba con anterioridad. Se trata, por tanto, de una jornada de unión de las mujeres de todo el mundo, sin importar su procedencia, raza, religión, profesión o nivel económico.

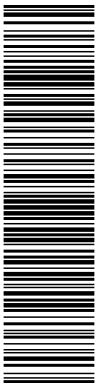
Un día de celebración, reivindicación y lucha.

El 8M es un día de celebración, de reivindicación y de lucha por el objetivo de conseguir una igualdad real y efectiva, en la que ya muchos hombres se suman, apoyan y defienden como objetivo propio.

Una de las mayores desigualdades que viven las mujeres, es la correspondiente al ámbito laboral, muy significativo, el peso que asumen las mujeres en relación a los cuidados no remunerados, así como en el ámbito rural.

La Comunidad de Madrid, no es ajena a esta problemática, todo lo contrario, somos la región más rica pero la única que no tiene ley de igualdad propia y donde la brecha salarial es la mayor de España. Según el último informe de UGT, las mujeres cobramos una media de 8.000 euros anuales menos. Una diferencia que aumenta con la edad.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN PLENO 26-02-2026 DIA MUJER -8 MARZO-PUNTO 10.5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2CAL2-0R5UY-BBEYV Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:38:45 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:46 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:06 ESTADO FIRMADO 05/03/2026 21:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3979167 2CAL2-0R5UY-BBEYV 7DB5302952F554EECA9F674B780D6DD7EEAC62), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Debemos seguir exigiendo el cumplimiento de las leyes de igualdad efectiva y real en los diferentes ámbitos: categorías laborales, la eliminación de brechas salariales en iguales funciones, mayor presencia de mujeres en puestos de trabajos masculinizados y en Consejos de Administración, la eliminación de violencias sexuales, psíquicas, físicas, el acoso... expresiones, todas ellas, fruto de años de una sociedad con arraigada cultura patriarcal.

El camino recorrido en España.

En España, hasta hace 50 años, la libertad de las mujeres españolas estaba condicionada por la llamada licencia marital. Con ella, la mujer estaba sometida a la tutela del padre o el marido y obligada a obedecerles. Tenía prohibido ejercer la patria potestad de sus hijos y necesitaba una autorización para abrir una cuenta corriente, solicitar un pasaporte, firmar una escritura pública o cualquier tipo de contrato, entre otras.

Nuestro compromiso para el siglo XXI.

Nuestro reto en el siglo XXI es y será acabar con las desigualdades entre mujeres y hombres y con su exponente más terrible: la violencia machista. No dejaremos en nuestro empeño de conseguir una sociedad más igualitaria y, en definitiva, con mayor y mejor calidad democrática.

Así nos comprometimos cuando se cumplieron los 30 años de la Declaración de Beijing. Lo seguiremos haciendo frente a la ola reaccionaria a nivel internacional.

Volvemos siempre a unirnos para dar voz a todas las mujeres, especialmente a aquellas silenciadas, amenazadas y reprimidas.

Mientras tengamos que conmemorar este día, significará que aún no hemos conseguido el objetivo de la igualdad plena entre hombres y mujeres. Significa que no se ha alcanzado en la práctica, en la vida diaria, el reconocimiento y la aplicación efectiva de los mismos derechos y la misma consideración que los hombres.

El camino - diálogo, unidad y consenso.

Para ello, utilizaremos nuestra voz, nuestra unidad, nuestras convicciones, el diálogo y el acuerdo. Podemos detallar los datos estadísticos que plasman realidades en relación a brechas salariales entre los diferentes géneros, tasas de actividad, tasas de paro, violencia de género, acoso... pero hoy nos queremos centrar en aquello que nos puede y debe unir.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN PLENO 26-02-2026 DIA MUJER -8 MARZO-PUNTO 10.5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2CAL2-0R5UY-BBEYV Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:38:45 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:46 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:06 ESTADO FIRMADO 05/03/2026 21:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3979167 2CAL2-0R5UY-BBEYV 7DB5302952F554EECA9F674B780D6DD7EEAC62) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



La lucha contra la violencia machista es una cuestión de Estado que requiere del compromiso de todas las fuerzas políticas, más allá de diferencias ideológicas. Solo desde el consenso, el respeto mutuo y la búsqueda de puntos de encuentro podremos avanzar de manera efectiva en la erradicación de esta lacra social.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda manifestar su compromiso activo con la Igualdad entre mujeres y hombres, y adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Conmemorar el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, reafirmando el compromiso institucional con la igualdad de género y contra las violencias machistas, promoviendo actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad y la no discriminación por razón de género.*

SEGUNDO.- *Incrementar las acciones educativas y preventivas comprometiendo al Ayuntamiento a seguir incrementando las acciones para fomentar la igualdad real de género a través de conferencias, campañas y programas educativos, principalmente dirigidos a jóvenes, con el fin de prevenir comportamientos violentos, conductas machistas y estereotipos de género desde edades tempranas.*

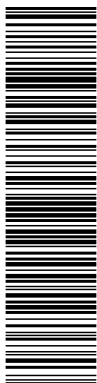
TERCERO.- *Fortalecer el compromiso presupuestario incrementando en los próximos presupuestos municipales las partidas destinadas al fomento de políticas de igualdad de género y los programas de sensibilización, garantizando recursos suficientes para una aplicación efectiva de las medidas.*

CUARTO.- *Instar a otras administraciones a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España a seguir incrementando los presupuestos relativos a los programas de igualdad de género, así como los centros de atención a mujeres víctimas de violencia machista y todos los recursos disponibles para acabar con la Violencia de Género.*

QUINTO.- *Visibilizar referentes femeninos mediante el desarrollo de acciones que pongan en valor el papel de las mujeres pioneras del municipio, mujeres que han roto barreras y abierto camino en ámbitos tradicionalmente masculinizados, como herramienta transformadora y de inspiración para niñas y jóvenes.*

SEXTO.- *Impulsar la presencia de mujeres en sectores masculinizados adoptando medidas que favorezcan la inserción y permanencia de las mujeres en profesiones y sectores con baja representación femenina, promoviendo el emprendimiento femenino y garantizando derechos laborales y conciliación.*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN PLENO 26-02-2026 DIA MUJER -8 MARZO-PUNTO 10.5	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 2CAL2-0R5UY-BBEYV Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:38:45 Página 5 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:46 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:06
	ESTADO
	FIRMADO 05/03/2026 21:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3979167 2CAL2-0R5UY-BBEYV 7DB5302952F554EECA9F674B780D6DD7EEAC62) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



SÉPTIMO.- Trabajar en la consecución de una Ley de Igualdad en nuestra Comunidad, promoviendo la corresponsabilidad y la conciliación reforzando las políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y de corresponsabilidad en el cuidado, tanto en el ámbito público como privado, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

OCTAVO.- Aprobación de ayudas económicas directas en función de la renta familiar para:

- Cuidados de hijos/as menores o familiares dependientes en situación de gravedad sanitaria.
- Reducción de jornadas por cuidados de hijos/as en situación de gravedad sanitaria. Y cuidados paliativos
- Familias monoparentales, víctimas de violencia de género o aquellas con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33

NOVENO.- Aumento de programas públicos de apoyo domiciliario para cuidados tanto en servicio domiciliario como mediante ayudas económicas para familias en situación de vulnerabilidad, con especial consideración en los casos de familias monoparentales, numerosas, víctimas de violencia de género o aquellas con algún miembro con discapacidad superior al 33% o que no tenga tejido comunitario.

DECIMO.- Trabajar en la consecución de la exención del Pago del Menú Escolar, para aquellas familias con rentas brutas inferiores a los 35.000 euros.

UNDÉCIMO.- Apoyar la bandera feminista y enarbolar, al menos durante el día 8 de marzo, la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo institucional a la lucha de las mujeres por sus derechos y la igualdad.

DUODÉCIMO.- Facilitar la participación ciudadana apoyando las acciones que se desarrollen en la jornada de reivindicación del 8M, facilitando con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones y actos que se convoquen desde los distintos colectivos de mujeres del municipio.

DÉCIMOTERCERO.- Desarrollar actividades conmemorativas organizando actos en torno al 8 de marzo como espacios de reflexión, diálogo y compromiso colectivo, incluyendo exposiciones, charlas, talleres y encuentros que fomenten la igualdad y visibilicen la contribución de las mujeres a la sociedad.

DECIMOCUARTO.- - Hacer un llamamiento al consenso político e invitar a todos los grupos políticos del Ayuntamiento a trabajar de manera conjunta y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN PLENO 26-02-2026 DIA MUJER -8 MARZO-PUNTO 10.5	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 2CAL2-0R5UY-BBEYV Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:38:45 Página 6 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:46 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:06
	ESTADO
	FIRMADO 05/03/2026 21:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3979167 2CAL2-0R5UY-BBEYV 7DB53032952F554EECA9F674B780D6DD7EEAC62), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



consensuada en la elaboración y desarrollo de políticas de igualdad y contra la violencia machista, dejando a un lado las diferencias ideológicas en aras del interés general y del bien común, porque la igualdad entre mujeres y hombres es un objetivo que todos podemos y debemos compartir.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 18 de febrero de 2026.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS